

Am

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización

30 943

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO
DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO
SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y DON CLAUDIO ANDRÉS
CONCHA GROSSI PARA EL PROGRAMA
NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, EN LA
REGIÓN DE ATACAMA.**

SANTIAGO, 29 OCT 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2112,

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 67, de 2010, que nombra Subsecretaria de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Título XXVI del Libro IV del Código Civil; en la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las Resoluciones Exentas Nº 1544, de 2008, Nº 1205 de 2009, Nº 986 de 2010, Nº 2699 de 2011, y Nº 1721 de 2012, todas de la Subsecretaria de Transportes; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta Nº 1544, de fecha 24 de octubre de 2008, citada en el visto, aprobó el contrato de arrendamiento de un box para el estacionamiento de un vehículo asignado al Programa Nacional de Fiscalización, emplazado en el inmueble ubicado en calle Colipi Nº 484, Edificio Plaza, segundo subterráneo, de la ciudad de Copiapó, Región de Atacama. Dicho contrato fue suscrito con don Claudio Andrés Concha Grossi, cédula nacional de identidad Nº 8.626.103-0, comenzando su vigencia a contar del día 1º de noviembre de 2008.

2. Que en el primer párrafo de la cláusula segunda del mencionado Contrato de Arrendamiento, se estableció que *"....éste podrá ser renovado formalmente por períodos iguales y sucesivos sin ninguna de las partes manifiesta, por carta certificada dirigida al*

domicilio de la otra, su voluntad de desahuciar el contrato, con al menos 60 días de anticipación al vencimiento del respectivo período”.

3. Que en virtud de lo anterior, el contrato de arriendo individualizado, ha sido renovado en cuatro periodos consecutivos de 12 meses cada uno, conforme queda de manifiesto en las Resoluciones Exentas N° 1205, de 2009, N° 986 de 2010, N° 2699 de 2011, y N° 1721 de 2012, todas de la Subsecretaría de Transportes, correspondiendo la última renovación al período comprendido entre el día 1° de noviembre de 2012 y el 31 de octubre de 2013.

4. Que para el Programa Nacional de Fiscalización es fundamental y necesario disponer de un lugar para reguardar el vehículo que le ha sido asignado en la Región de Atacama, razón por la cual, es primordial disponer del servicio de estacionamiento antes señalado por un nuevo período de 12 meses y para tales efectos, se procederá a renovar el contrato de arriendo del recinto indicado en el considerando primero de la presente resolución.

5. Que para el nuevo período de arriendo del box antes singularizado, se mantendrá el canon mensual total de U.F. 1,75 (una coma setenta y cinco unidades de fomento), conforme se estipula en la cláusula quinta del Contrato de Arrendamiento singularizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

6. Que a través del Ordinario N° 960, de 05 de julio de 2013, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se autorizó la renovación del contrato de arriendo de un estacionamiento para uso del Programa de Fiscalización y Control, en la Región de Atacama, por un período de 12 meses a contar del 01 de noviembre de 2013, por un monto mensual de U.F. 1,75.

7. Que para el nuevo período del arriendo materia de la presente resolución, se mantienen vigentes todas las cláusulas estipuladas en el contrato de arrendamiento señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la renovación del contrato antes singularizado.

RESUELVO :

1. **APRUÉBASE** la renovación del “Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento”, celebrado entre la Subsecretaría de Transportes y don Claudio Andrés Concha Grossi, cédula nacional de identidad N° 8.626.103-0, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1544, de fecha 24 de octubre de 2008 y posteriormente renovado mediante resoluciones exentas N° 1205 de 2009, N° 986 de 2010, N° 2699 de 2011 y N° 1721 de 2012, todas de la Subsecretaría de Transportes, por un nuevo período de 12 (doce) meses, a contar del día **1° de noviembre del 2013 hasta el día 31 de octubre de 2014**, ambas fecha inclusive.

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente contrato, el equivalente en moneda nacional a la suma total de 21 U.F. (veintiún unidades de fomento) del siguiente modo: la suma de 3,5 U.F. (tres coma cinco unidades de fomento), al ítem 22-09-001 del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 05,



Fiscalización y Control (Programa Nacional de Fiscalización), aprobado por la Ley 20.641, citada en el visto y el saldo insoluto del precio del contrato, al mismo programa presupuestario y clasificador de gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para el año 2014, siempre que se consideren recursos disponibles para ello y el contrato se encuentre vigente. El valor de la Unidad de Fomento para calcular el pago de la renta, será el que corresponda al día de pago efectivo de ella.

3. PÁGUESE la renta mensual, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento singularizado en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Gloria Hutt Hesse

GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes



MWP/AMR/MDF/RBA/PHD/PFJ/RCS/POC/SAA/jom/shv

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad Adquisición
- Programa Nacional de Fiscalización
- Oficina de Partes

REFRENDACION

Depto. Contabilidad y Finanzas

Levantada por	\$	61.025
D. Sigle		080355
Imputación		19.01.05.22.09.001
Presupuesto	\$	4.242.791
Comulado	\$	4.598.635
Responsabilidad	\$	143.111
Responsable		KNC UF. 23150
Fecha		21.10.2013

JP